

RESOLUCIÓN N°: 378/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 18/2024 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N° 450.179; Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 778/2025, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adenda N° 01/2025, en referencia a la solicitud de ampliación de plazo en el marco de la ejecución del Contrato N° 18/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 suscrito con la firma FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual” ID N° 450.179. Se remite los siguientes documentos para su consideración y aprobación: Solicitud y Dictamen de la Administración de Contrato, Visto bueno de la Empresa FERRETOTAL para la ampliación de plazos, Borrador de Adenda, Copia de Resolución I.M.S.L. N° 2.001/2025.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución I.M.S.L. N° 2.001/2025 - se autoriza la firma de la Adenda N° 01 al Contrato N° 18/2024, suscrito con la firma FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas con RUC N° 3543901-7 en el marco del proceso de LPN N° 06/2024, “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo - Contrato Abierto - Plurianual” ID N° 450.179.-----

Que, obra Adenda N° 01/2025 - Contrato N° 18/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo. Contrato Abierto” LPN N° 06/2024 – ID: 450.179, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la “Licitación Publica Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo. Contrato Abierto. Plurianual”, acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato N° 18/2024 suscrito entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

“Vigencia del Contrato: La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.”

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES: La empresa FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, y la Municipalidad de San Lorenzo, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato suscrito entre las partes, en fecha 22 de noviembre de 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.



RESOLUCIÓN N°: 378/2025 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2025, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 18/2024 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA FIRMA FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N° 450.179; Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-2/2-

Que, obra Dictamen del Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 18 de noviembre de 2025, en el cual dice: De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del contrato, enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 67. “De la Modificación de los Contratos” de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Resolución DNCP N° 4.401/2023 y el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 53/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 237/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****RESUELVE**

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 01/2025, en referencia a la solicitud de ampliación de plazo en el marco de la ejecución del Contrato N° 18/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 suscrito con la firma FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo - Contrato Abierto -Plurianual” ID N° 450.179; y autorizar a la Intendencia Municipal la suscripción de la misma.-

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

27 NOV 2025

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal